## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo con Titulo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real

Demandante : Amparo Trujillo Espitia y Olga Alonso Muñoz

Demandado : María Alejandra Pérez Huertas

Radicación : 2022-00351-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva con Titulo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real, instaurada por Amparo Trujillo Espitia y Olga Alonso Muñoz a través de apoderado judicial contra María Alejandra Pérez Huertas, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

**PRIMERO:** ACLARE las pretensiones de la demanda de los numerales 1 y 2 respecto de la señora Amparo Trujillo Espitia, indicando de manera clara y precisa la fecha de vencimiento para el pago de la respectiva obligación respecto a cada una. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO: ACLARE** la pretensión de la demanda del numeral 1 respecto de la señora Olga Alonso Muñoz, indicando de manera clara y precisa la fecha de vencimiento para el pago de la respectiva obligación. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor Orlando Castaño Ospina, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 8 del expediente.

## **NOTIFÍQUESE**

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

FIRMADO DIGITALMENTE FECHA: 24 de noviembre de 2022

Proceso : Ejecutivo con Titulo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real

Demandante : Amparo Trujillo Espitia y Olga Alonso Muñoz Demandado : María Alejandra Pérez Huertas Radicación : 2022-00351-00

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE - CUNDINAMARCA**

## **ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado No. 68 fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 25/11/2022.

> Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria